



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I./D.O.N./D.A.F./M.P./cac.

PUENTE ALTO,

08 AGO 2014

EX. N° **1201** VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1097592, de fecha 14.01.2014, presentado por don Israel Villagra Riquelme, Rut. N°16.265.519-1, en el que solicita cambio de nombre y domicilio de la patente rol 4000504 (clase A).

2.- Los antecedentes proporcionados por el solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 09.07.2014, en el que consta verificación de rol N° 4000504, perteneciente a Anita Guerrero Saavedra, Rut. N°6.259.943-K, respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

4.- Contrato de Compraventa

5.- Certificado N° 219-C, de fecha 3 de Julio de 2014, del Sr. Secretario Municipal en el que informa la aprobación del cambio de domicilio por Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 3 de Julio del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre y domicilio de la patente rol N° 4000504, de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clase A) de Anita Guerrero Saavedra, Rut N°6.259.943-K, a don Israel Villagra Riquelme, Rut. N° 16.265.519-1, la que funcionará en calle Troncal San Francisco N°3205, Strip Center, local 5, Villa Parque San Francisco, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en el rol antes señalado

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

